



# B A N D O

**S**e hace saber que, con motivo de la convocatoria de elecciones generales para el día 20 de diciembre de 2015, el plazo de consulta del censo electoral (cerrado a fecha de 30 de julio de 2015), será, de conformidad a lo establecido en los art. 39.1 y 39.3 de la LOREG, del 2 al 9 de noviembre de 2015, en las dependencias municipales, de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 horas.

El servicio de consulta del censo será realizado por medios informáticos, **previa identificación del interesado**, ante el empleado del ayuntamiento, mediante documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir, en el que aparezca la fotografía del titular o, además, tratándose de extranjeros, con la tarjeta de residencia. Los ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados miembros del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo también podrán identificarse con un documento nacional de identidad o un pasaporte nacional válido y en vigor. En caso de consultas de terceras personas, será necesaria **autorización** previa por parte del interesado, haciendo constar sus datos personales (nombre, apellidos, DNI), los mismos datos del autorizado, acompañando a todo ello fotocopia del DNI del interesado. **Sin este requisito no será posible acceder a dichos datos censales.**

Respecto de las reclamaciones que se tengan que realizar al Censo, el plazo para su presentación será igualmente del 2 al 9 de noviembre de 2015, en el propio Ayuntamiento y en el citado horario. Aquellas reclamaciones sobre altas de ciudadanos de países con acuerdos o europeos residentes en España y de cambios de residencia posteriores a la fecha 30 de julio de 2015 (fecha de cierre del censo electoral para estas elecciones) no serán tenidas en cuenta para este proceso electoral, pero sí para los siguientes.

En Batres, a 15 de octubre de 2015

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Carlos Meño Ortega